



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-41631491- -GDEBA-DRYEAIMAMGP BUENOS METALES SA - RESO CAA

---

**VISTO** el EX-2024-41631491- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, y N° 15.477, los Decretos N° 531/19, y N° 89/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19, y;

### CONSIDERANDO:

Que la firma BUENOS METALES S.A., C.U.I.T. N° 30-71652795-2, solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental para su establecimiento industrial, sito en calle Sadi Carnot N° 2449 de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, cuyo rubro es «Procesamiento de desperdicios metálicos. Depósito de productos de reciclaje inocuos», en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que a través de la Disposición N° 128/2019 de la Dirección Provincial de Evaluación Ambiental del ex Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, de fecha 6 de noviembre de 2019, se clasificó en tercera categoría al establecimiento industrial de la firma BUENOS METALES SA;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma de referencia, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP – 00498, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que según surge de orden 10 el Municipio de Malvinas Argentinas ha certificado la aptitud de la zona de radicación del establecimiento en ejercicio de sus atribuciones legales;

Que la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente, incorporándose el boleto para el pago en orden 3, y en orden 4 la acreditación del mismo;

Que en orden 38 consta Informe Técnico Final (IF-2024-45107658-GDEBA-DRYEAIMAMGP) elaborado por la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias, quien promueve favorablemente el presente trámite, debiendo cumplir la firma con el Plan de Gestión Ambiental y con el Plan de Monitoreo Ambiental, los que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución;

Que en orden 40 y orden 41 se acompañan respectivamente el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-45233864-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Programa de Monitoreo (IF-2024-45233984-GDEBA-DPEIAMAMGP);

Que por su parte en ordenes 42 y 44 intervienen la Dirección de Radiación y Evaluación Ambiental de Industrias y la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental respectivamente, quienes avalando el Informe Técnico Final, manifiestan que se encuentran reunidos los extremos para tramitar favorablemente el Certificado de Aptitud Ambiental, sujeto al cumplimiento por parte de la firma del Plan de Gestión Ambiental y el Programa de Monitoreo los que como Anexos forman parte de la presente Resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en las referidas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 11.459, el artículo 20 de la Ley Nº 15.477 y los Decretos Nº 531/19 y Nº 89/22;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Otorgar a la firma BUENOS METALES S.A., (C.U.I.T. N° 30-71652795-2) con establecimiento

sito en calle Sadi Carnot Nº 2449 de la localidad de Pablo Nogués, partido de Malvinas Argentinas, cuyo rubro es procesamiento de desperdicios metálicos y depósito de productos de reciclaje inocuos, el Certificado de Aptitud Ambiental, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley Nº 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario Nº 531/19.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma BUENOS AIRES METALES S.A., deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-45233864-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Plan de Monitoreo (IF-2024-45233984-GDEBA-DPEIAMAMGP), los que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente resolución, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental que por este acto se otorga.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario  
Date: 2025.01.20 12:47:59 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2025.01.20 12:48:01 -03'00'

EX-2024-41631491- -GDEBA-DRYEAIMAMGP  
BUENOS METALES SA**PROGRAMA DE MONITOREO**

EFLUENTE/RECURSO AMONITOREAR	PARAMETROS	FRECUENCIA DE MEDICION
Acuífero freático. Red de monitoreo: tres (3) perforaciones PM1, PM2 y PM3.	Sólidos Disueltos Totales, pH, Conductividad, Alcalinidad, Carbonatos, Bicarbonatos, Sulfatos, Cloruros, Calcio, Magnesio, Sodio, Potasio, Nitratos, Nitritos, Amonio, Plomo, Cadmio, Mercurio, Cobre y cinc. volúmenes de extracción, niveles estáticos y dinámicos	Anual
Aire – emisiones difusas Puntos 1 ,2 ,3 , y 4 (*)	PM10 (24 hs.), PM 2.5 (24 hs.), MPS (30 días)	Cada dos años
Ruido	IRAM 4062 - última actualización	Anual

(\*) Fuera de los límites de planta cuya ubicación deberá justificar técnicamente teniendo en cuenta receptores críticos y condiciones climáticas.

El estudio mencionado deberá estar en un todo de acuerdo con la Resolución N° 41/14 y los resultados deberán estar acompañados por un croquis con la ubicación relativa de los puntos de monitoreo respecto del predio de la empresa, como así también se deberán informar las condiciones meteorológicas reinantes durante la/las campañas a llevarse a cabo y señalando en el mismo la dirección del viento imperante al momento del estudio.

**Observaciones:**

- El monitoreo de emisiones difusas fue establecido de acuerdo al **Programa de Monitoreo y Control Ambiental – PMCA** (IF-2024-42187398-GDEBA-DEACAYGEMAMGP) en marco de la Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA), leyes N° 5965, N° 15477, los Decretos N° 1074/18 y N° 89/22, y la Resolución OPDS N° 559/19, obtenida bajo DISPO-2024-3080-GDEBA-DPEIAMAMGP - DI-2024-44195465-GDEBA-DPEIAMAMGP.
- El monitoreo del acuífero freático fue establecido de acuerdo a lo establecido en el **Permiso de explotación del recurso hídrico subterráneo y aprobación de la red de monitoreo**, según resolución ADA 2222/19 otorgado en fecha 28-10-24 mediante RESOC-2024-1289-GDEBA-ADA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO PM- BUENOS METALES S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.12.18 13:25:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.12.19 09:47:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.12.19 09:47:00 -03'00'

**PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**  
**BUENOS METALES SA**  
**CUIT: 30716527952**

SADI CARNOT 2449, MALVINAS ARGENTINAS

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO: 2024

  
Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466

## 1. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:

<b>RAZÓN SOCIAL:</b>		
CUIT: 30-71652795-2		
Dirección: Sadi Carnot 2449	Localidad: Malvinas Argentinas	Partido: Grand Bourg
Actividad específica: RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y DESECHOS METÁLICOS		
Responsable de la Empresa: Aldana Ranieri		
RUPAYAR: 002466		

La Gestión Ambiental es el conjunto de medidas técnicas o gerenciales abocadas a orientar la toma de decisiones hacia el desarrollo sostenible, en materia de aspectos ambientales de las acciones humanas o respuesta ante amenazas naturales. Se enfoca en minimizar riesgos, evitar y mitigar impactos negativos sobre el ambiente y maximizar impactos positivos. Su abordaje debe ser interdisciplinario y participativo, tanto en su desarrollo como en su ejecución.

El Plan de Gestión Ambiental (PGA), es la planificación de un conjunto de programas que establecen medidas basadas en la jerarquía de mitigación de los efectos adversos o para potenciar los efectos positivos a generarse por un proyecto, obra o actividad sobre el ambiente. Estos programas contienen acciones, responsables e indicadores adecuados para el seguimiento de implementación. El PGA es el punto inicial para una gestión ambiental adaptativa que permita incorporar la información resultante de los monitoreos, el seguimiento y la fiscalización a lo largo de la etapa de construcción, funcionamiento y cierre del proyecto.

### Alcance del PGA

El alcance del presente plan de gestión corresponde a toda la organización del establecimiento (personal, contratistas, subcontratista, externos, clientes, proveedores etc.), en su lugar de funcionamiento y su área de influencia.

### Objetivos

Se plantea como objetivos mitigar los impactos y efectos ambientales negativos derivados del funcionamiento del establecimiento; prevenir los riesgos derivados del mismo; establecer las acciones de seguimiento, monitoreo y control; establecer las medidas a desarrollar ante emergencias y contingencias, y establecer canales de comunicación y resolución de conflictos con la Comunidad.

### Programas y subprogramas

Se deberán desarrollar los programas aplicables al funcionamiento del establecimiento. Se detalla a continuación la propuesta de programas y subprogramas. No excluye la presentación de programas o subprogramas NO contemplados en este documento.

### ACLARACIÓN IMPORTANTE

La firma no contaba con antecedentes sobre comparación de indicadores, por lo cual y visto el Plan Modelo, se proponen una serie de indicadores y registros a implementar en el 2025. En lo que queda del 2024 se organizará documentalmente la empresa para poder contar con sustento de registros y preparación de documentos con indicadores para aplicar en el 2025.

  
Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466

## 2. PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS<sup>1</sup>:

### Programa de Ejecución, Seguimiento y Control de medidas<sup>2</sup>.

Subprogramas
Subprograma de Cumplimiento de Requerimientos Legales, Permisos y Autorizaciones.
Subprograma de Gestión de Residuos.
Subprograma de Emisiones Gaseosas y Calidad de Aire.
Subprograma de Almacenamiento y Manejo de Materias Primas, Insumos, y Materiales.

<sup>1</sup> Seleccionar los programas/subprogramas aplicables y desarrollar los mismos de acuerdo al establecimiento.

<sup>2</sup> En concordancia con el Capítulo 5 del EIA.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDIDAS.				
SUBPROGRAMA DE REQUERIMIENTOS LEGALES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES.				
Documentos y registros	Evidencia (Anexo documental)		Evaluación de resultados <sup>3</sup>	
Matriz Legal	Excel de cumplimiento legal		Cumple/No Cumple	
Normativa Aplicable – Obligaciones <sup>4</sup>	Cumplimiento <sup>5</sup>			Observaciones- Vencimientos- Seguimientos
	Si	Parcial	No	
<i>(Decreto 531/19 - Decreto 973/20 - Res. OPDS (PBA) 494/19)- Clasificación del Nivel de Complejidad Ambiental</i>	X			
<i>Ley 11459 - Decreto 531/19 - Decreto 973/20 - Res. OPDS (PBA) 494/19 - Res. OPDS (PBA) 565/19) -Certificado de Aptitud Ambiental (CAA)</i>		X		<i>Presentación de la documentación</i>
<i>Art. 22 de la <a href="#">Ley 25675</a> y en el Art. 3 de la <a href="#">Res. SAyDS (Nación) 177/07</a>. – Seguro Ambiental</i>	X			<i>Cumple</i>
<i>Ley 11720 - Decreto 806/97 - Res. SPA (PBA) 593/00 - Res. OPDS (PBA) 157/12) - Certificado de Habilitación Especial (CHE)</i>	X			<i>Cumple</i>
<i>Ley de Residuos Peligrosos. (<a href="#">Ley 24051</a>) y cumplir con lo establecido por la <a href="#">Res. MAyDS (Nación) 249/21</a> – DDJJ RRPP</i>	X			<i>Cumple</i>
<i>(<a href="#">Ley 5965</a> -<a href="#">Decreto 1074/18</a> - <a href="#">Res. OPDS (PBA) 559/19</a>). - Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (LEGA)</i>		X		<i>En trámite</i>
<i>Habilitación Municipal</i>		X		<i>Habilitación provisoria. Habilitación definitiva presentando CAA.</i>
<i>(<a href="#">Res. ADA (PBA) 2222/19</a> – Prefactibilidad</i>	X			<b>30716527952-133-371000-8</b> <i>Calificación Hídrica 0 (Chi 0) para Prefactibilidad Hidráulica, Calificación Hídrica 1 (Chi 1) para Prefactibilidad de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo (Disponibilidad), Calificación Hídrica 0 (Chi 0) para Prefactibilidad de Vuelco de Efluentes Líquidos.</i>
<i>(<a href="#">Res. ADA (PBA) 2222/19</a> – Aptitud de Obra para la Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo</i>	X			<i>RESOC-2024-719-GDEBA-ADA</i>
<i><a href="#">Res. ADA (PBA) 2222/19</a> – Permiso de Explotación del Recurso Hídrico Subterráneo</i>	X			<i>RESOC-2024-1289-GDEBA-ADA</i>

---

<sup>3</sup>Breve evaluación de resultados.

<sup>4</sup> Marco Legal aplicable – Matriz legal, sumado a la continua actualización normativa.

<sup>5</sup>Cumplimiento: SI / No / Parcial

  
Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466

Responsables de seguimiento: Responsable de Ambiente

  
Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466

PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDIDAS			
SUBPROGRAMA DE GESTIÓN DE RESIDUOS.			
Documentos y registros		Evidencia (Anexo documental)	Evaluación de resultados <sup>6</sup>
Acciones específicas			
Registro de recolección de RSU por parte de la recolectora municipal		No se cuenta con evidencia de retiro. Se implementará un registro con los remitos	Kg entregados vs. Kg entregados año anterior
Registro de recolección de chatarra		No se cuenta con evidencia de retiro. Se implementará un registro con los remitos	Kg entregados vs. Kg entregados año anterior
Registro de operaciones de residuos especiales		Registro de operaciones	No aplica
Registro de indicadores de residuos especiales		Registro de indicadores de residuos especiales	$\frac{\text{Residuos especiales}}{\text{Residuos totales}}$
Indicadores de seguimiento <sup>7</sup>	Frecuencia de seguimiento del indicador	Evidencia (Anexo documental)	Evaluación de resultados <sup>8</sup>
Kg entregados vs. Kg entregados RSU	Anual	Remitos de retiro de volquete de VALNOR	En evaluación a partir de 2025
Kg entregados vs. Kg entregados metales	Anual	Remitos de retiro de volquete PRENSANOR	En evaluación a partir de 2025
$\frac{\text{Residuos especiales}}{\text{Residuos totales}}$	Anual	Manifiestos y Certificados de tratamiento de DESLER	En evaluación a partir de 2025
Responsables de seguimiento: Administración.			

<sup>6</sup>Breve evaluación de resultados.

<sup>7</sup>Indicadores desarrollados por la firma y/o seleccionados del **Apartado 2.**

<sup>8</sup>Breve evaluación de resultados.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDIDAS**

**SUBPROGRAMA DE EMISIONES GASEOSAS Y CALIDAD DE AIRE.**

<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
<b>Acciones específicas</b>		<b>(Anexo documental)</b>	
Monitoreos de calidad de aire		Resultados de monitoreos	En cumplimiento en base a la normativa vigente.
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Se cuentan con muestreos en físico	Muestreo anual	Monitoreo con protocolo y cadena de custodia	Se implementará una comparativa anual a partir del 2025.

Responsables de seguimiento: Administración.

Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466



**PROGRAMA DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE MEDIDAS****SUBPROGRAMA DE ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS, Y MATERIALES.**

<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
<b>Acciones específicas</b>			
Contabilización de la mercadería ingresante		Remitos	No aplica
Establecer relaciones con empresas/ municipios/ organismos proveedoras de materia prima		contratos	No aplica
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
<i>Mercadería ingresante/ mes</i>	mensual	remitos	En evaluación a partir del 2025
Contratos / mes	anual	contratos	En evaluación a partir del 2025
Responsables de seguimiento: Administración			

Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466



**PROGRAMA DE MEJORA CONTINUA**

**SUBPROGRAMA DE ELIMINACIÓN, REDUCCIÓN, RECLADO Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS**

<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Reciclaje de plástico		Remito	En evaluación a partir del 2025
Reciclaje de metal		Remito	En evaluación a partir del 2025
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Plástico reciclado/residuos totales	Anual	Remitos	En evaluación a partir del 2025
Metal reciclado/residuos totales	anual	remitos	En evaluación a partir del 2025
Registro presentado: <b>En evaluación</b>			
Responsables de seguimiento: Administración			

Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466



**Programa de Monitoreo.**

<b>Recurso /propuesta</b>
Subprograma de Monitoreo de Emisiones Gaseosas y Calidad de Aire.
Subprograma de Monitoreo de Ruido Ambiental.

<b>PROGRAMA DE MONITOREO</b>			
<b>Subprograma de Monitoreo de Emisiones Gaseosas y Calidad de Aire.</b>			
<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Monitoreo de Calidad de Aire		Estudios de emisiones gaseosas	Se compara los parámetros obtenidos con la legislación vigente,
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Control de resultado de los informes	anual	Estudios de monitoreos	Cumple / No cumple
Responsables de seguimiento: Administración			

<b>PROGRAMA DE MONITOREO</b>			
<b>Subprograma de Monitoreo de Ruido Ambiental.</b>			
<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Monitoreo de ruido		Estudios de ruido	En evaluación
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Monitoreo de ruido exterior	anual	Estudio de ruido	Cumple / No cumple
Responsables de seguimiento: Administración			

**Ing. Aldana Ranieri**  
 Mat. Prof. COPIME 1013526  
 RUP-002466  


## Programa de Prevención, Contingencias y Evacuación

Subprogramas
Subprograma de prevención y contingencias por incendio.
Subprograma de prevención y contingencias por explosiones.

Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466



**PROGRAMA PREVENCIÓN, CONTINGENCIAS Y EVACUACIÓN****SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA POR INCENDIO**

Documentos y registros		Evidencia (Anexo documental)	Evaluación de resultados
Informe de protección contra incendio		Informe de protección contra incendio	Cumple/ No cumple.
Indicadores de seguimiento	Frecuencia de seguimiento del indicador	Evidencia (Anexo documental)	Evaluación de resultados
Registro de emergencias	anual	No existieron hasta el momento.	En caso de la ocurrencia de alguna contingencia se registrará-
Responsables de seguimiento: Responsable de Higiene y Seguridad			

**PROGRAMA PREVENCIÓN, CONTINGENCIAS Y EVACUACIÓN****SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA POR EXPLOSIONES**

Documentos y registros		Evidencia (Anexo documental)	Evaluación de resultados
Registro de emergencia por explosiones		Registro de emergencia por explosiones	En proceso. Hasta la fecha no ocurrieron explosiones.
Indicadores de seguimiento	Frecuencia de seguimiento del indicador	Evidencia (Anexo documental)	Evaluación de resultados
Registro de emergencias	anual	No existieron hasta el momento.	En caso de la ocurrencia de alguna contingencia se registrará-
Responsables de seguimiento: Responsable de Higiene y Seguridad			

Ing. Aldana Ranieri  
 Mat. Prof. COPIME 1013526  
 RUP-002466



## Programa de Capacitación.

Desarrollar el programa de capacitaciones.

<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN</b>			
<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Plan de capacitaciones		Registro de capacitaciones	Realizado/ No realizado
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Capacitación brindada/Capacitación no realizada	anual	Registro de capacitaciones	No se cuenta con indicadores al día de la fecha
Responsables de seguimiento: Responsable de Higiene y Seguridad			

Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466



**Programa de Relación con la Comunidad.**

<b>Subprogramas</b>
Subprograma de difusión y comunicación.
Subprograma mecanismos de resolución de reclamos y conflictos.

**Ing. Aldana Ranieri**  
**Mat. Prof. COPIME 1013526**  
**RUP-002466**



<b>PROGRAMA DE RELACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>			
<b>SUBPROGRAMA DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</b>			
<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Realización de una reunión anual para la difusión y comunicación con los vecinos.		Libro de comunicación	En evaluación. Se implementará en el 2025.
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Libro de comunicaciones	No aplica	Se iniciará en 2025 reuniones con vecinos	Se registrará cuando ocurran las reuniones en un libro de comunicaciones
Responsables de seguimiento: Administración			

<b>PROGRAMA DE RELACIÓN CON LA COMUNIDAD</b>			
<b>SUBPROGRAMA DE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE RECLAMOS Y CONFLICTOS</b>			
<b>Documentos y registros</b>		<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados<sup>9</sup></b>
Libro de reclamos		Registro de reclamos	En evaluación
<b>Indicadores de seguimiento</b>	<b>Frecuencia de seguimiento del indicador</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Reclamos resueltos/reclamos realizados	anual	Registro de reclamos	En evaluación. Se implementará en el 2025
Responsables de seguimiento: Administración			

<sup>9</sup>Breve evaluación de resultados.

Ing. Aldana Ranieri  
 Mat. Prof. COPIME 1013526  
 RUP-002466



**Programa de Correcciones y/o Adecuaciones.**

<b>PROGRAMA DE CORRECCIONES Y/O ADECUACIONES</b>		
<b>Documentos y registros</b>	<b>Evidencia (Anexo documental)</b>	<b>Evaluación de resultados</b>
Adecuaciones solicitadas según EX-2020-14230140-GDEBA-DPEIAOPDS	Programa de adecuaciones	En trámite.
Armado de programas e indicadores correspondientes	PGA	En trámite.
Responsables de seguimiento: Administración		

**Ing. Aldana Ranieri**  
**Mat. Prof. COPIME 1013526**  
**RUP-002466**



### 3. PRESUPUESTO DESTINADO A LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

Presupuesto anual:

Se estimará un monto en base a los monitoreos e indicadores realizados en el 2025.

Ing. Aldana Ranieri  
Mat. Prof. COPIME 1013526  
RUP-002466



# PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS

## BUENOS METALES

**ESTABLECIMIENTO: SADI CARNOT 2449**

**MALVINAS ARGENTINAS**



**Contenido:**

**Contents**

1. Objetivo.....	3
2. Clasificación de las corrientes de residuos.....	3
3. Cuantificación de las Corrientes de Residuos .....	3
4. Caracterización.....	4
5. Caracterización en Función del Riesgo.....	4
6. Condiciones adecuadas de Manipulación.....	4
7. Condiciones de Almacenamiento.....	5
8. Transporte -Tratamiento de Residuos .....	8
9. Plan de Minimización de Generación de residuos.....	8

**1. Objetivo.**

El objetivo principal del plan de gestión es controlar la cantidad generada, la manipulación durante la generación, el seguimiento del transporte, tratamiento y disposición final que se le da a los residuos generados.

Se propiciará la adopción de medidas que tiendan a minimizar la generación de residuos.

**2. Clasificación de las corrientes de residuos**

Cabe destacar que tanto el volumen como la frecuencia de estos residuos varían de acuerdo con la demanda, se contempla una generación estimada promedio en las condiciones habituales.

- **Residuos asimilables a domiciliarios:** Constituido por todo tipo de material utilizado en el área de oficinas y en el comedor y en áreas operativas no peligrosas. Comprende los residuos generados por el consumo de alimentos y bebidas, papeles, producido por los empleados en las tareas rutinarias administrativas
- **Residuos industriales no especiales:** Constituidos por envases, cartones, papeles, cinta y otros elementos que son entregados a la planta junto con la materia prima recolectada, residuos de operación.
- **Residuos industriales especiales:** Constituidos por tonners, baterías y fibra refractaria.

**3. Cuantificación de las Corrientes de Residuos**

- **Residuos asimilables a domiciliarios:** La firma cuenta con una generación de 100 kg/mes.
- **Residuos industriales no especiales:** Se estima una cantidad de 400 kg/mes. Tener en cuenta que las cantidades dependen exclusivamente del material recibido mensual.

- **Residuos industriales especiales:** La estimación de la cantidad de este tipo de residuo, es un valor aproximado muy variable, ya que dependerá de la cantidad de residuos operables.

**4. Caracterización**

Descripción del residuo	Estado físico	Corriente del desecho
Tonner	Solido	Y12
Batería	Solido	Y26 – Y42
Fibra refractaria	Solido	Y18 - Y36

**5. Caracterización en Función del Riesgo**

Tipo de residuo	Riesgos asociados a su manipulación
Residuos asimilables a domiciliarios / Residuos industriales no especiales	Accidentes punzo cortantes
	Riesgo por levantamiento de peso
Residuos industriales especiales	Riesgo por levantamiento de peso

**Accidentes Punzo cortantes:** Puede producirse ante el contacto de alguna parte del cuerpo con objetos cortantes, punzantes o abrasivos.

**Riesgo por levantamiento de carga:** posiciones forzadas para levantar, trasladar, mover o empujar objetos pesados, pudiendo generar enfermedades en la columna vertebral.

**6. Condiciones adecuadas de Manipulación**

Los residuos asimilables a domiciliarios son manipulados por los empleados de administración, producción y limpieza. Estos se recolectan en recipientes parciales y luego, al final del día se disponen en un contenedor del proveedor dentro del establecimiento, para ser retirados y dispuestos en el CEAMSE.

Los Residuos industriales no especiales son manipulados por los empleados de producción. Estos se recolectan en recipientes parciales y luego, al final del día se disponen en un contenedor del proveedor dentro del establecimiento, para ser retirados y dispuestos en el CEAMSE.

Los Residuos industriales especiales, son manipulados por los empleados de operaciones. Los operarios del área de catalizadores se encargan de fibra refractaria y los operarios de electrónicos se encargan de los tonners y las baterías, los cuales serán capacitados para disponer los mismos con los cuidados correspondientes a fin de evitar mal esfuerzo por malas posturas o exceso de peso. Los elementos de protección personal que utilizarán para su manipulación son guantes, zapatos de seguridad, y su correspondiente ropa de trabajo.

#### **7. Condiciones de Almacenamiento**

Los Residuos asimilables a domiciliarios y los Residuos industriales no especiales son almacenados en pequeños recipientes negros distribuidos por la planta y por el sector de oficinas, diariamente son vaciados en contenedores mayores.

Los Residuos Peligrosos deben ser almacenados en bolsas amarillas reglamentarias; el material de las bolsas es resistente al corte, son impermeables, opacas y de 100 micrones de espesor.

Las bolsas amarillas de residuos peligrosos deberán acopiarse en un sector exclusivo para tal fin, compuesto por recipientes contenedores, en donde aguardan a ser retirados por transportistas habilitado.

Se trata de un sector apartado e identificado, con protección contra la intemperie, matafuego, cartelera reglamentaria.

En la siguiente imagen se puede observar el sitio donde está instalado el recinto de almacenamiento transitorio de RE.





Imagen 2: Vista del recinto de almacenamiento de RE



Imagen 3: Vista del interior del recinto de almacenamiento de RE

Se establece un código de colores para la separación de residuos:

RSU	Residuos reciclables	Residuos especiales
		
Residuos orgánicos Restos de comida Plásticos, papeles sucios.	Papel Cartón Plástico (todo limpio y seco)	Envases vacíos, trapos y guantes contaminados con hidrocarburos (bolsas amarillas)

## 8. Transporte -Tratamiento de Residuos

Los Residuos asimilables a domiciliarios y los Residuos industriales no especiales son retirados por el proveedor, quien los lleva al CEAMSE para disponerlos como relleno sanitario.

Los residuos especiales serán transportados por un transportista habilitado (DESLER S.A.), inscrito en el registro de transportistas de residuos especiales.

## 9. Plan de Minimización de Generación de residuos

**Residuos asimilables a domiciliarios:** Con respecto a estos residuos se buscará disminuir la impresión de los papeles administrativos y de ventas que no son relevantes, registrando los mismos de manera electrónica.

**Martynas Krasauskas**  
Director General  
Buenos Metales S.A.  
Firma de representante

**Residuos industriales no especiales:** Con respecto a estos residuos se buscará fomentar la separación de reciclables para poder darle un nuevo valor a los mismos, ya sea reutilizándolos o comercializándolos.

**Residuos peligrosos:** Se buscará la manera y se capacitará al personal para evitar la generación de exceso de residuos.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo de Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO PGA- BUENOS METALES S.A.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 27 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.12.18 13:29:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.12.19 09:46:40 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE  
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234  
Date: 2024.12.19 09:46:41 -03'00'